

Ciudad de México.
30 de agosto de 2023



www.inai.org.mx



- En conferencia de prensa, las Comisionadas y el Comisionado del INAI reconocieron el fallo de la Segunda Sala de la SCJN, mediante el cual otorgó la suspensión para que el Pleno sesione con su integración actual

EL INAI NUNCA SE DETUVO; ESTÁ Y SEGUIRÁ DE PIE. HOY SU PLENO VUELVE A SESIONAR

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) nunca se detuvo, está y seguirá de pie; hoy, después de 151 días de no poder hacerlo, su Pleno vuelve a sesionar de manera ordinaria, para garantizar a la sociedad sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En conferencia de prensa, la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra; las Comisionadas Norma Julieta del Río y Josefina Román, y el Comisionado Adrián Alcalá reconocieron el fallo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mediante el cual otorgó al INAI la suspensión para que el Pleno sesioné con sus cuatro integrantes, hasta que se designe, cuando menos, a un quinto integrante.

La Comisionada Presidenta del INAI, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, aseguró que el reinicio de las sesiones ordinarias del Pleno del organismo garante nacional le permite recuperar una de sus tareas sustantivas, justo en el momento en que el ejercicio de los derechos y libertades constituye un pilar fundamental para la democracia mexicana.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Asimismo, remarcó: “no podemos dejar de hacer un respetuoso llamado al Senado de la República para que concluya con los procedimientos de designación de los integrantes del Pleno. Ello resulta necesario para que las y los mexicanos sigan contando con un organismo que garantice sus derechos humanos y que (el INAI) funcione conforme al diseño consagrado en el artículo sexto constitucional”.

El Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** planteó que la resolución de la Segunda Sala de la SCJN fue una gran bocanada de oxígeno para el INAI, ya que le devolvió la posibilidad de sesionar de manera ordinaria para atender y resolver los más de 8 mil derechos que se encuentran pendientes y que se han visto mermados.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“El INAI no es una ocurrencia ni un capricho político, es el resultado de años de análisis, de reclamos sociales y académicos, y de voluntad política, de reconocer que México necesita una institución que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, sea el puente de comunicación entre la sociedad y su Gobierno para brindar información que empodere a las personas, a la sociedad, y permita que las autoridades de los tres niveles de gobierno recuperen la confianza social”, explicó.

La Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** sostuvo que el INAI ha sido objeto de una campaña de desinformación, con la que se busca desaparecerlo, al afirmar que cuesta millones de pesos cuando en realidad cuesta 69 centavos mensuales a cada contribuyente o que los Comisionados ganan más que el titular del Poder Ejecutivo Federal y, de acuerdo con datos públicos, perciben 25 mil pesos menos que el Presidente.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“Se dice que sería mejor que el INAI no existiera; falso. Perder al INAI o dejarlo morir implica un retroceso de décadas, no sólo para los Comisionados que hoy nos toca estar en esta parte de la historia, tampoco por los que han pasado en esta tribuna, sino para todos los medios de comunicación y la sociedad en general (...) Se dijo por el Senador Armenta que habría revanchismos; falso, nosotros no vamos por ningún revanchismo, pues en el INAI nos conducimos de acuerdo a lo que dice la ley”, puntualizó.

La Comisionada **Josefina Román Vergara** destacó que el Pleno resolverá en esta sesión más de mil recursos de revisión en materia de protección de datos personales, garantizando los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mejor conocidos como (ARCO).

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“Quien más solicitudes de acceso a datos personales recibe es el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud, el ISSSTE y el INFONAVIT. Por los sujetos obligados podemos darnos cuenta de que, lo que principalmente requiere una persona de una institución pública federal, son semanas cotizadas para obtener una pensión; son mexicanas y mexicanos que han trabajado toda su vida, que tienen derecho a una pensión y requieren información para hacer sus trámites”, expuso.

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)